



0

6 de noviembre de 2025

# GRADO EN MEDICINA

# PRACTICAS EXTERNAS EXTRACURRICULARES 2025/2026

# **REQUISITOS DEL ESTUDIANTE**

Tener **superados el 50%** de los créditos del Grado de Medicina en la fecha de solicitud de las prácticas.

#### **LUGAR**

Hospitales, clínicas y otro tipo de instituciones de reconocido prestigio relacionadas con las Ciencias de laSalud.

# **REQUISITOS DEL TUTOR DE EMPRESA**

- Ser médico especialista en posesión del título correspondiente.
- Como máximo podrá tutelar a dos estudiantes al mismo tiempo.

# REQUISITOS DEL TUTOR ACADÉMICO

Ser profesor con docencia en el Grado en Medicina de la Universitat de València.

# **DURACIÓN**

Cada estudiante podrá realizar entre un mínimo de **100** y un máximo de **300** horas **por curso académico, únicamente en periodos no lectivos**, con un mínimo de 4 y un máximo de 7 horas al día.

#### REALIZACIÓN

| PERIODO | FECHAS                                | FECHAS DE PRESENTACIÓN DE COMUNICADO<br>DE SELECCIÓN  |
|---------|---------------------------------------|---|
| 1.0     | Entre el 2 de abril y el 13 de abril  | Del 1 de febrero al 15 de febrero   |
| 2.0     | Entre el 1 de julio y el 31 de agosto | Del 15 de abril al 30 de abril<br>(fecha límite para subsanar documentación<br>es de 5 días hábiles desde la finalización del<br>plazo) |

#### **ANTES DEL INICIO**

Una vez publicada la convocatoria y dentro de los plazos establecidos, los estudiantes que deseen realizar prácticas deberán:

- Remitir cumplimentado el formulario <u>Comunicado de Selección</u> en los plazos establecidos en la tablaanterior a <u>omara.parra@fundacions.uv.es</u> y con el visto bueno del coordinador de prácticas del hospital.
- 2. La **Comisión de Prácticas** resolverá las solicitudes y, si son aceptadas, asignará un tutor académico a cada estudiante.

#### **FORMALIZACIÓN**

- 1. ADEIT, revisará las solicitudes presentadas y las remitirá a la Comisión de Prácticas, para su visto bueno.
- 2. La Comisión de Prácticas resolverá las propuestas presentadas y la Secretaría enviará a ADEIT el listado con los tutores académicos correspondientes.
- 3. ADEIT preparará los **acuerdos de prácticas** y los enviará por correo electrónico a cada estudiante con copia al tutor/a académico y al tutor/a de la empresa o entidad.







#### **AL FINALIZAR**

- 1. El **estudiante** deberá solicitar a su **tutor de empresa** un <u>certificado</u> con mención expresa de la especialidad a que ha estado orientada su formación, su duración y en su caso, su rendimiento.
- 2. Así mismo, presentará en la **secretaría de la Facultad la** memoria final de sus prácticas siguiendo sus indicaciones junto con una **fotocopia del certificado** del tutor de empresa.

#### **SEGURO**

El estudiante estará cubierto, durante la realización de las prácticas, por un seguro de accidentes y otro de responsabilidad civil, a cargo de la Universitat de València, salvo que la práctica se realice en el extranjero.

# PRÁCTICAS EXTRACURRICULARES EN EL EXTRANJERO

Todos aquellos estudiantes que quieran realizar una práctica en el extranjero, para poder tramitar la documentación, es necesario acogerse a lo indicado en la <u>página web</u> y remitir, en su caso, una copia del seguro a <u>omara.parra@fundacions.uv.es.</u>

# **Alta Estudiantes Seguridad Social:**

La aprobación del Real Decreto-Ley 2/2023, de 16 de marzo, indica en su disposición adicional quincuagésima que la realización de prácticas académicas externas supone la inclusión en el sistema de la Seguridad Social (SS) del alumnado que participe con efectos a partir del próximo 1 de enero de 2024.

El cumplimiento de las obligaciones de la SS corresponde:

- **Prácticas remuneradas**: a la entidad que financie el programa y si hay cofinanciación, a la entidad que haga efectiva la contraprestación económica.
- **Prácticas no remuneradas**: para el curso 2024/2025, la Universitat de València asumirá la inclusión del alumnado en la Seguridad Social.

Las cotizaciones están **bonificadas** para todas las modalidades de prácticas, con el **95%** de las cuotas.

# MARCO LEGAL DE LAS PRÁCTICAS

Marco legal prácticas externas estudiantes Universitat de València.

### **CERTIFICADO PARA EL TUTOR DE EMPRESA O ENTIDAD**

Al finalizar la práctica, el tutor de empresa recibirá un correo electrónico de ADEIT con los datos de la práctica tutelada para que los verifique. Una vez confirmados, deberá cumplimentar el informe final de la práctica, mediante la cumplimentación del cuestionario web y recibiendo el certificado correspondiente por su tutoría.

También podrán solicitar el carnet de la universidad, en el supuesto de que no lo tuvieran. Guía y beneficios por la tutoría de prácticas.

# **CERTIFICADO PARA EL TUTOR ACADÉMICO**

Una vez finalizada la práctica, el tutor académico podrá recibir el certificado que acredita su participación en el programa de prácticas. Solicitud







# MODELO PROYECTO FORMATIVO DE PRÁCTICAS

# **Objetivos**

Se pretende que el estudiante adquiera una parte o la totalidad de alguna de las siguientes competencias establecidas en el plan de estudios:

- Competencia número 1: Desarrollar la práctica profesional frente al paciente junto a otros profesionales de la salud, adquiriendo habilidades de trabajo en equipo; experiencia clínica en instituciones hospitalarias, centros de salud u otras instituciones sanitarias.
- Competencia número 2: Reconocer la necesidad e importancia del aprendizaje autónomo en la adquisición de nuevos conocimientos y técnicas.
- Competencia número 3: Obtener y elaborar una historia clínica que contenga toda la información relevante de forma comprensible para terceros.
- Competencia número 4: Realizar un examen físico y una valoración mental.
- Competencia número 5: Elaborar un juicio diagnóstico inicial y plantear una estrategia diagnóstica razonada.
- Competencia número 6: Reconocer situaciones que ponen la vida en peligro inmediato y aquellas otras que exigen atención inmediata.
- Competencia número 7: Aprender a escuchar a los pacientes y comunicarse con ellos de modo efectivo y claro, tanto de forma oral como escrita.
- Competencia número 8: Comprender y mostrar sensibilidad a los factores culturales y personales de los pacientes teniendo en cuenta la diversidad y posibles limitaciones.
- Competencia número 9: Valorar críticamente las fuentes de información clínica y biomédica. Entender las aplicaciones y limitaciones de las tecnologías de la información. Usar adecuadamente los sistemas de bases de datos, con conocimiento de los límites de la divulgación de datos médicos y la Ley de Protección de datos.
- Competencia número 10: Aprender a desarrollar, en la actividad profesional, un punto de vista crítico, creativo, constructivo y orientado a la investigación.

# **Actividades**

Relacionadas con la adquisición de conocimientos y habilidades en el ámbito medico/sanitario. Deberán especificarse en el formulario Comunicado de Selección.

# **INFORMACIÓN**

| Facultat de Medicina i Odontologia- | ADEIT - Departamento de Prácticas en |
|-------------------------------------|--------------------------------------|
| Secretaría                          | Empresa                              |
| Tel. 963 864 152                    | Tel. 961 603 000                     |
| fac.medicina@uv.es                  | omara.parra@fundacions.uv.es         |
| www.uv.es/mediodont                 | www.adeituv.es/practicas             |